

Guía ^{de} Acogida al Paciente

Hospital San Juan de Dios
Córdoba



ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS
CÓRDOBA



ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS
CÓRDOBA

Guía de Acogida al Paciente

Edita el Hospital San Juan de Dios de Córdoba

Índice

1. Bienvenida	4
2. Carta de Derechos y Deberes del paciente	6
3. Principios Fundamentales de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios	7
4. ¿Cómo llegar?	9
5. Información básica	10
6. El ingreso. Llegada al hospital	11
6.1. Información para el paciente y sus familiares	12
6.2. Su habitación	15
7. Alta hospitalaria	17
8. Cartera de Servicios	18
9. Calidad	20
10. Política ambiental	21
11. Servicio de Trabajo Social	22
12. Humanización	22
13. Pastoral de la Salud: Servicio de Atención Espiritual y Religiosa (SAER)	23
14. San Juan de Dios	24

1. Bienvenida

Le damos la bienvenida al Hospital San Juan de Dios de Córdoba, centro perteneciente a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.

Hermanos y profesionales trabajamos para que su estancia le resulte agradable y se sienta como en casa.

Usted es el centro de nuestra actividad. Esta idea estará presente durante su estancia entre nosotros.

La guía que tiene en sus manos pretende orientarle acerca de los servicios y normas de nuestro hospital.

En el vestíbulo principal está situado el Servicio de Información, donde puede consultar los datos que precise sobre los diferentes servicios, trámites administrativos y en general, cualquier duda que le surja relativa al centro.

Al utilizar nuestros servicios, colabora directamente con el sostenimiento de la Obra Social que la Orden Hospitalaria de Juan de Dios realiza en todo el mundo. En este sentido, nuestro centro cuenta con programas que contribuyen a cubrir las necesidades básicas de alimentación, vivienda o vestido a personas vulnerables, al tiempo que realizamos proyectos de cooperación internacional y sensibilización social.

Sus datos personales y profesionales serán incorporados a la herramienta informática Ticares, propiedad de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, Provincia Bética, y serán tratados conforme a la normativa legal. Le recordamos que tiene derecho a la consulta y/o modificación de los mismos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos, 2016/679 del Parlamento Europeo, que entró en vigor el 25 de mayo de 2018.

Toda la información sobre el centro está disponible en la página web del hospital: www.sjd.es/cordoba



2. Carta de Derechos y Deberes de los Usuarios de Centros Sanitarios

Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, publicada BOJA núm 74 de 4 de Julio



ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS

Derechos y deberes

de los ciudadanos en los servicios sanitarios del Hospital San Juan de Dios de Córdoba
A partir de la Ley 2/1998, de 15 de Junio, de Salud de Andalucía, publicada en el B.O.J.A. nº74, de 4 de Julio

Sus **Derechos** como usuario del sistema sanitario

- Recibir atención sanitaria en condiciones de igualdad, sin que pueda ser objeto de discriminación por razón alguna, respetando su personalidad, dignidad humana e intimidad.
- Que se le ofrezca la atención, las prestaciones y servicios sanitarios disponibles que se considere necesario para cuidar su salud.
- Recibir información en lenguaje comprensible usted, sus familiares o allegados de todo lo relacionado con su proceso, incluyendo diagnóstico, tratamiento, pronóstico, tiempo previsible de estancia en caso de ingreso y alternativas de tratamiento.
- Recibir información de los servicios y prestaciones sanitarias a las que puede acceder y de los requisitos necesarios para su uso.
- Que se le ofrezca información sobre los programas de prevención y promoción de salud que se realicen en su centro de atención primaria.
- Que se le informe sobre aspectos de salud colectiva de especial interés, incidencia e riesgo.
- Que se le reciba de forma personalizada a su llegada a un centro sanitario y, en especial en el ámbito hospitalario, a que se le informe de todas las cuestiones que puedan hacerle más confortable su estancia.
- Recibir información clara y comprensible ante tratamientos, procedimientos quirúrgicos y pruebas diagnósticas que entrañen riesgo, así como la obtención de su consentimiento por escrito.
- Conocer y autorizar previamente y por escrito la actuación, cuando los procedimientos que se le realicen vayan a ser utilizados en un proyecto docente o de investigación que en ningún caso podrá comportar peligro adicional para su salud.
- Elegir entre las opciones que le presente su médico, así como negarse a cualquier intervención sanitaria, salvo en los aspectos ímportes e ineludibles (riesgo para la salud pública, incapacidad y expectativa de actuación urgente ante riesgo de lesión irreversible o peligro de fallecimiento).
- Estar acompañado por el familiar o persona de su confianza en todo momento del proceso de atención sanitaria, siempre que las circunstancias clínicas lo permitan.
- Que se mantenga la confidencialidad de toda la información relacionada con su atención en cualquier centro sanitario, así como acceder a los datos personales obtenidos durante la misma.
- Que quede constancia escrita o en soporte técnico adecuado de su proceso, guardando la información en su historia clínica. La información, que deberá ser al menos única por institución sanitaria, incluirá estado de salud y evolución, así como pruebas y tratamientos que recibe.
- Acceder a su historia clínica, mediante los procedimientos establecidos.
- Recibir un informe de alta al finalizar su estancia en una institución hospitalaria, al dar por finalizada la consulta en atención especializada, y al alta en urgencias.
- Que su estancia en un certificado acreditativo de su estado de salud.
- Que se le asigne un médico y un centro de atención primaria para atenderle, si bien puede optar por elegir otro profesional y centro.
- Elegir médico de familia y pediatra entre los existentes en su municipio, y también entre el resto de los médicos del Distrito Sanitario al que corresponde el domicilio.
- Elegir médico especialista para consultas, cuando a juicio de su médico de familia o pediatra precise ser atendido por uno de ellos, así como a recibir atención por el mismo especialista durante su proceso.
- Elegir Hospital, dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía, si se encuentra pendiente de una intervención quirúrgica.
- Disponer de una segunda opinión médica sobre su proceso, en los términos en que está establecido.
- Conocer el nombre y la función de los profesionales que le atienden.
- Ser intervenido quirúrgicamente dentro del plazo establecido en la normativa vigente para cada uno de los procedimientos en el Sistema Sanitario Público.
- Recibir atención sanitaria en un tiempo adecuado según el proceso, así como a que se ofrezca información sobre los plazos de respuesta en consultas, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas para los diversos procesos.
- Disponer de la Carta de Derechos y Deberes en todos los centros sanitarios. También tiene derecho a presentar reclamaciones y sugerencias y a recibir respuesta en los plazos establecidos.
- Participar en el sistema sanitario público a través de los Consejos de Salud de Área y mediante la representación correspondiente de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a expresar su opinión a través de las diferentes modalidades de investigación social, así como a recibir información de las medidas de mejora que resulten de todo ello.
- Que se realicen todas las acciones oportunas que, junto a la atención a su proceso, tengan como fin reducir y paliar el sufrimiento y el dolor tanto en aquellas situaciones críticas como ante el pronóstico de la muerte, de acuerdo con el máximo respeto a la autonomía, la integridad y la dignidad humana.
- Que se tenga en cuenta las voluntades anticipadas, manifestadas mediante el procedimiento establecido.
- Que se mantenga la confidencialidad de la información de su genoma y que no sea utilizada para ningún tipo de discriminación. También tiene derecho a obtener las ventajas derivadas de la nueva tecnología genética disponible y conforme al marco legal vigente.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, conforme al desarrollo de los mismos en los servicios sanitarios, con criterios de accesibilidad, seguridad y continuidad.

Sus **Deberes** como usuario del sistema sanitario

- Cumplir las prescripciones generales en materia de salud comunes a toda la población, así como las de los servicios sanitarios, conforme a lo establecido.
- Mantener el debido respeto a las normas establecidas en el centro, así como al personal que presta sus servicios en el mismo.
- Responsabilizarse del uso de los recursos y prestaciones ofrecidos en el marco del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en el Hospital San Juan de Dios de Córdoba, fundamentalmente en lo que se refiere a la utilización de los servicios, las prestaciones farmacológicas, las ortopélicas y los procedimientos de incapacidad laboral.
- Cuidar las instalaciones y colaborar en su mantenimiento.
- Cumplir las normas y requisitos administrativos de uso y acceso a las prestaciones sanitarias.

3. Principios Fundamentales de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios

ESTATUTOS GENERALES

La Orden Hospitalaria de San Juan de Dios vive y manifiesta el carisma de la hospitalidad al estilo de San Juan de Dios, fundamentándose en los siguientes principios, que han de ser respetados:

- > El centro de interés de cuantos vivimos y trabajamos en el hospital, es la persona asistida.
- > Promovemos y defendemos los derechos del enfermo y necesitado, teniendo en cuenta su dignidad personal.
- > Nos comprometemos decididamente en la defensa y promoción de la vida humana.
- > Reconocemos el derecho de las personas asistidas a ser convenientemente informadas de su estado de salud.
- > Observamos las exigencias del secreto profesional y tratamos de que sean respetadas por cuantos se relacionan con la persona asistida.

- > Defendemos el derecho a morir con dignidad y a que se respeten y atiendan los justos deseos y necesidades espirituales de quienes están en trance de muerte, sabiendo que la vida humana tiene un término temporal y está llamada a la plenitud en Cristo.
- > Respetamos la libertad de conciencia de las personas a quienes asistimos y de nuestros colaboradores, pero exigimos que se acepte y respete la identidad de nuestros centros.
- > Valoramos y promovemos las cualidades y la profesionalidad de nuestros colaboradores, les estimulamos a participar activamente en la misión de la Orden y les hacemos partícipes del proceso de decisión de nuestras obras apostólicas, en función de sus capacidades y áreas de responsabilidad.
- > Nos oponemos al afán de lucro; por tanto, observamos y exigimos que se respeten las normas económicas justas.



4. ¿Cómo llegar?

Avenida El Brillante 106
14012 - Córdoba
Teléfono: 957004600
Teléfono de cita previa: 957 274811

Línea de Autobús:

Línea 10: Renfe-Brillante.
Hace parada aproximadamente cada 30 minutos.

Paradas de Taxi:

Frente a la entrada del centro (957 76 44 44 Teletaxi Córdoba).



5. Normas del Centro

Horarios:

Horario de visitas: 8:00 h a 22:00 h

Horario de comidas:

- > Desayuno. 8:00 h a 8:30 h
- > Almuerzo. 13:30 h a 14:00 h
- > Merienda: 16:15 h a 16:45 h
- > Cena: 20:15 h a 20:45 h

Horario de cafetería:

- > Lunes a viernes: 7:30 h a 22:00 h. Los almuerzos se sirven a partir de las 13:30 h a 15:30 h. Hay servicio de comida caliente hasta las 21:40 h.
- > Sábados, domingos y festivos: 7:30 h a 21:30 h. Los almuerzos se sirven de 14:00 h a 15:30 h. Hay servicio de comida caliente hasta las 21:00 h. Existen máquinas de vending en las diferentes áreas de hospitalización y en el área de Urgencias.

Horario de misas:

- > Lunes a viernes 8:00 h
- > Sábados 8:30 h
- > Domingos y Festivos: 11:30 h

6. El Ingreso. Llegada al Hospital

El ingreso no urgente en nuestro hospital deberá realizarlo en el Servicio de Admisión de Ingresos situado en la planta baja, junto al vestíbulo principal.

Cuando vaya a ingresar es importante que aporte la siguiente documentación:

Pacientes pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud (SAS) de la Junta de Andalucía:

- DNI.
- Tarjeta del SAS.

Pacientes pertenecientes a compañías sanitarias:

- DNI.
- Autorización de ingreso.
- Tarjeta o talón de la compañía sanitaria.

El horario del Servicio de Admisión es

- De lunes a viernes: 8:00 h a 22:00 h
- Sábados: 8:00 h a 13:00 h
- Domingos y festivos: Cerrado.

Debe indicar si usted tiene registro de Voluntades Vitales Anticipadas en el momento del ingreso en nuestro centro.

Sería recomendable que facilitara el nombre y los datos de contacto de una persona referente, para tenerla presente en caso de que fuera necesario.

Además de la información que contiene esta guía, si usted o un familiar ingresa en el Servicio de Pediatría, o en la UCI dispondrá de una guía con información más específica del servicio o unidad en cuestión.

Si necesita un justificante de acompañante puede solicitarlo en el Servicio de Admisión en horario de 8:00 h a 22:00 h.

6.1. Información para el paciente y sus familiares

- > Cuando ingrese le pondrán una pulsera identificativa con sus datos, que debe mantener en una de sus muñecas hasta el momento del alta.
- > Debe saber que sus datos serán transferidos a la herramienta informática Ticares, donde quedará registrada y custodiada toda la información generada durante su ingreso.
- > El hospital será responsable de la custodia y confidencialidad de los datos, cumpliendo con el Reglamento General de Protección de Datos, 2016/679 del Parlamento Europeo, que entró en vigor el 25 de mayo de 2018.

- > La Ley Básica reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de información y documentación clínica (Ley 41/2002) indica que todo paciente tiene derecho al consentimiento informado por escrito en los casos de intervención quirúrgica, procedimientos diagnósticos y terapéuticos invasores y la aplicación de procedimientos que suponen riesgos o inconvenientes de notoria y previsible repercusión negativa sobre la salud del paciente.
- > Si usted se encuentra consciente y en pleno uso de sus facultades mentales, puede solicitar que no se informe a ninguna persona sobre su estado de salud o sobre el hecho de estar ingresado en este hospital. Esta medida debe avisarla en el momento que se realice su ingreso
- > Puede solicitar toda la información de su historia clínica. Para ello puede dirigirse al Servicio de Atención al Usuario (planta baja), donde le informarán del procedimiento que debe realizar y dónde hacerlo. El horario del Servicio de Documentación Clínica es de 11:00 h a 12:00 h de lunes a viernes.
- > Es recomendable que no traiga objetos de valor, en caso de hacerlo le sugerimos que los entregue a su familia y/o acompañante. El hospital no se hace responsable de su deterioro o pérdida.
- > A su ingreso el personal de enfermería de la unidad, le facilitará pijama y bolsa de aseo. Aún así, es recomendable que traiga pijama, bata, zapatillas y objetos de aseo para su uso personal.
- > Si usted tiene informes clínicos o está tomando medicación en casa, apórtela en el momento del ingreso y comuníquelo al personal sanitario que le atenderá.

- > Está prohibido fumar dentro y en los alrededores del hospital (Ley 42/2010). De esta manera, contribuye a mantener un espacio libre de humos.
- > Se permiten dos acompañantes por paciente en las habitaciones de hospitalización y un acompañante por paciente en las habitaciones de Hospital de Día.
- > Por favor, no permanezca en los pasillos del hospital, disponemos de salas de espera. Evite hablar en voz alta para respetar el descanso de pacientes y familiares.
- > Si es usted paciente y va a desplazarse fuera de su planta, comuníquelo al personal de enfermería.
- > Respete el mobiliario de la habitación.
- > Procure tener la ventana y puerta de la habitación cerradas, para preservar su intimidad, y para mantener el sistema de climatización del hospital de forma adecuada, preservando el medio ambiente.
- > Para mantener la intimidad, llame a la puerta antes de entrar en la habitación.
- > Si usted va a ser intervenido, su familia y/o acompañantes deben permanecer en la habitación. El personal asistencial del Área de Reanimación les llamará para darles información.

- > Su opinión es importante para nosotros. Para expresarla dispone de un buzón de sugerencias y reclamaciones tanto en nuestra página web www.sjd.es/cordoba, como en todas las plantas. En este último caso, debe solicitar el formulario en cuestión a nuestro personal.
- > Asimismo, en recepción tiene disponible el Libro de Reclamaciones y Sugerencias de la Junta de Andalucía.
- > Dispone de un cajero automático, situado en la planta baja del edificio nuevo, junto al Servicio de Admisión de Consultas Externas.

6.2. Su habitación

- > Siga las indicaciones del personal sanitario que le recibirá en su habitación y estará pendiente de su bienestar durante su ingreso.
- > Su habitación dispone de un timbre, situado en la cabecera de la cama. Ante cualquier necesidad, haga uso del mismo para ponerse en contacto con el personal de enfermería, que le atenderá amablemente con la mayor brevedad posible.
- > Todas nuestras habitaciones están dotadas de calefacción y aire acondicionado.
- > Las habitaciones disponen de televisión, con mando a distancia, excepto las de Hospital de Día. Cuando haga uso de ellas, tenga en cuenta el volumen para no molestar a otras personas.

- > Si usted trae aparatos eléctricos, como ordenador o tablet, el centro no se hará responsable de las averías que pudieran ocasionarse.
- > En la zona de hospitalización hay wifi de alta velocidad gratuito, únicamente debe conectarse a la red “Wifi Hospital” y su navegador le redirigirá automáticamente a una página para registrarse.
- > Disponemos de habitaciones con aseos adaptados para minusválidos, en el caso de requerir una de ellas, solicítelo al personal de enfermería.
- > En todas las habitaciones encontrará las normas del centro que usted debe respetar, así como información sobre el plano de las salidas de emergencias del hospital.



7. Alta Hospitalaria

El alta hospitalaria le será comunicada con suficiente antelación como para que pueda organizar su salida.

El médico responsable de su proceso asistencial y/o la enfermera, le hará entrega del informe clínico y un informe de enfermería (en caso de que este fuera necesario). En estos documentos se le informa sobre el tratamiento y las recomendaciones que debe de seguir en su domicilio (riesgos potenciales de su proceso asistencial, métodos para prevenir posibles infecciones, uso de dispositivos como muletas, andadores, etc.

Antes de marcharse, asegúrese de que se ha informado bien del tratamiento a realizar, de cuándo tiene la siguiente revisión y de todas aquellas dudas que tenga su proceso.

Una vez entregado el informe de alta, le rogamos que recoja sus pertenencias personales y revise la habitación para no olvidar nada e intente dejarla libre, lo antes posible, para garantizar la disponibilidad de la misma a la mayor brevedad.

Antes de abandonar el hospital, le animamos a cumplimentar la encuesta de satisfacción que hay disponible en la página web. También existen disponibles en otro formato, que puede solicitar al personal de enfermería.

Si su familia le recoge en coche, le recomendamos que lo estacione durante el menor tiempo posible en la puerta de acceso de Consultas Externas o en la de Urgencias, de ese modo evitará posibles interferencias con otros servicios.

8. Cartera de Servicios

SERVICIOS GENERALES:

- > 169 camas de hospitalización médico-quirúrgica, pediátrica, obstétrica y paliativos.
- > 6 camas de observación de Urgencias
- > 6 camas de UCI
- > 40 consultas externas
- > 3 consultas de Urgencias Generales
- > 1 consulta de Urgencias Obstétricas y Ginecológicas
- > 2 consultas de Urgencias de Pediatría
- > 2 paritorios (uno con bañera para parto natural)
- > 5 puestos neonatales
- > 9 quirófanos
- > 3 salas de Curas
- > 1 sala de Esterilización
- > 1 sala de Rehabilitación

Servicio de Urgencias Generales, Pediátricas y Ginecológicas/Obstétricas, las 24 horas del día, los 365 días del año. Guardias localizadas de las diferentes especialidades.

- > Acelerador Lineal de Partículas
- > Análisis Clínico
- > Anatomía Patológica
- > Banco de Sangre
- > Densitómetro
- > Ecocardiografía
- > Ecografía convencional
- > Farmacia
- > Mamografía Digital
- > Ortopantomografía
- > Radiología Convencional
- > Resonancia Nuclear Magnética
- > Sala de Hemodinámica
- > Sala de Monitorización Continua del Embarazo
- > Servicio de Documentación Clínica
- > Telemando
- > 2 salas de Endoscopias
- > TAC 128 coronas

ESPECIALIDADES MÉDICAS Y UNIDADES:

- > Angiología y Cirugía Vasular
- > Atención Temprana
- > Cardiología
- > Cirugía General y Digestiva
- > Cirugía Laparoscópica
- > Cirugía Maxilofacial
- > Cirugía Pediátrica
- > Cirugía Plástica
- > Cuidados Paliativos
- > Dermatología
- > Digestivo
- > Endocrinología
- > Hematología
- > Hospital de Día Oncológico
- > Lactancia Materna
- > Medicina Interna
- > Nefrología
- > Neonatología
- > Neumología
- > Neurocirugía
- > Neurofisiología
- > Nutrición y Metabolismo
- > Oftalmología
- > Oncología
- > Otorrinolaringología
- > Pediatría
- > Proctología
- > Psicología
- > Psiquiatría
- > Radiología Intervencionista
- > Rehabilitación
- > Reumatología
- > Traumatología
- > Unidad de Columna
- > Unidad del Dolor
- > Unidad de Pie Diabético
- > Unidad de Suelo Pélvico
- > Unidad de Tráfico
- > Urología
- > Valoración del Daño Corporal

9. Calidad

Nuestro hospital está acreditado en el nivel avanzado por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), ISO 14001:2015 y nivel I de la IHAN (Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia)



Además, somos un centro autorizado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, para la obtención de progenitores hematopoyéticos procedentes de cordón umbilical.

Autorización especial para trasplante de adultos de tejido oseo osteotendinoso.

10. Política Ambiental

Nuestra responsabilidad con la Sociedad nos dirige a un firme compromiso por un mundo sostenible, para que las acciones de hoy no comprometan la calidad de vida de las generaciones futuras.

Es por ello que el hospital aplica todos los medios técnicos y económicos disponibles en la preservación del medio ambiente, y con adecuados mecanismos para la minimización, reciclado y adecuada gestión de los residuos generados en su actividad sanitaria y sistemas para el control y la prevención de la contaminación, en especial la de naturaleza infecciosa, siguiendo las recomendaciones UNE-EN ISO 14001:2015 certificación alcanzada por nuestro Hospital.

En su habitación dispone de información sobre el consumo responsable y buenas prácticas en materia de consumo de agua, y de ahorro de energía, al igual que información sobre la contaminación acústica.

Dispone de contenedores de residuos con bolsa amarilla para material inorgánico y con bolsa negra para productos orgánicos y resto de residuos.

Además, dispone de un recipiente con solución hidroalcohólica, con información sobre cómo realizar una adecuada higiene de manos. Es recomendable que lo realice antes y después de entrar en la habitación.

11. Servicio de Trabajo Social

En este servicio, ubicado en la segunda planta, obtendrá información, entre otras cuestiones, sobre la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia; Voluntades Vitales Anticipadas; Plan Integral de Atención a Inmigrantes; sustitución en la toma de decisiones; Guía de Recursos Sociosanitarios Externos de Apoyo a Enfermos, Familia y Cuidadores; Programa de Voluntariado del centro y prestaciones sociosanitarias.

12. Humanización

La humanización en los cuidados es uno de los principales legados que el fundador de la Orden Hospitalaria, San Juan de Dios, dejó a la misma. Es por ello que el paciente y la persona asistida se convierten en centro de toda nuestra actividad y nos esforzamos para que su atención esté cargada de calidad y calidez.

Todos los proyectos referentes a este ámbito se articulan desde la Comisión de Humanización, un organismo integrado por médicos, enfermeros, terapeutas y personal de administración que funciona de manera transversal al resto de unidades. Desde este área se promueven y coordinan programas específicos, encuentros, jornadas, publicaciones etc que permitan difundir y profundizar en el ámbito humanista y de atención integral a la persona.

13. Pastoral de la Salud: Servicio de Atención Espiritual y Religiosa -SAER-

La persona entendida como una unidad: biológica, psíquica, social y espiritual, cuando enferma suele manifestar síntomas no sólo orgánicos, sino también psicosociales y espirituales. Su ritmo de vida cambia bruscamente, su escala de valores se tambalea, su mundo social se desajusta y su sentido de la vida se cuestiona.

Por ello, desde el Área de Pastoral de la Salud de nuestro hospital ponemos a su disposición un Servicio de Atención Espiritual y Religiosa -SAER-, que integran agente de pastoral y capellán, y en el que colaboran otros religiosos y laicos. Todos ellos están dispuestos a cooperar en las situaciones referidas anteriormente, favoreciendo su asistencia integral y cuidando de sus necesidades espirituales y religiosas, siendo siempre respetuosos y considerando otros credos o planteamientos de vida.

14. San Juan de Dios

Juan Ciudad Duarte, San Juan de Dios, nació en Montemor-o-Novo, Portugal, en el año 1495. Su niñez y juventud transcurrieron en Oropesa (Toledo). Entre otros, desarrolló los oficios de pastor, soldado y peón de albañil.

Se instala en Granada como librero, donde, el día de San Sebastián, escuchando a San Juan de Ávila mientras predicaba, se quedó hasta tal punto impactado que fue considerado loco, y como tal fue encerrado en el Hospital Real de la ciudad, de donde fue sacado por Juan de Ávila que lo orientó espiritualmente. A partir de ese momento, se dedicó íntegramente al cuidado de los enfermos y los pobres y consiguió abrir su primer hospital, que irá completando con los desvalidos y personas enfermas que encuentra por la ciudad

En las calles de Granada, se hizo conocido al pedir limosna para poder socorrer las necesidades de sus enfermos, bajo el lema: "Haceos bien a vosotros mismos dando limosna a los pobres". Falleció el día 8 de Marzo de 1550 a los 55 años.

San Juan de Dios fue pionero en promover una atención integral a los enfermos y necesitados que acogía en el hospital de Granada, más allá del mero cuidado físico, respetando su dignidad y sus derechos fundamentales. Al margen de la hospitalidad y cercanía con la que se acercaba a los más vulnerables, se le reconocen aspectos como la organización de los espacios asistenciales y la clasificación de los pacientes según su edad o la enfermedad que padecían, algo impropio de su tiempo.

La Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, creada tras su muerte, tiene como ejemplo este modelo asistencial, del que es referente en aspectos como la hospitalidad y la humanización de los cuidados.

Guía de Acogida al Paciente

Hospital San Juan de Dios Córdoba

.....

www.sjd.es/cordoba

Síguenos en



Contacta con nosotros



957 004 600



cordoba@sjd.es



ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS
CÓRDOBA